



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Novena reunión
Roma, 31 de marzo – 4 de abril de 2014
Información actualizada sobre un tema: <i>Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001)</i> Elaboración del proyecto de norma mediante el proceso de establecimiento de normas de la CIPF
Tema 9.4.3 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Antecedentes

1. La Comisión de Medidas Fitosanitarias en su octava reunión (CMF-8)¹, celebrada en 2013, decidió seguir elaborando un proyecto de Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) sobre el tema *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001)*, mediante el proceso de establecimiento de normas de la CIPF, y debatir en una fase posterior la forma en que se debía proceder, sobre la base de las observaciones recibidas durante una consulta. Asimismo pidió al Comité de Normas que elaborara un anteproyecto de norma para remitirlo a consulta con los miembros y con vistas a que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) lo utilizaran en su debate, a la vez que destacó la importancia de recabar observaciones de las partes interesadas nacionales. Las ONPF y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) convinieron en actuar de enlace con los grupos interesados pertinentes a nivel nacional y lograr su participación; dichos grupos comprendían a los representantes nacionales ante organizaciones internacionales pertinentes (el Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB], la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE], la Organización Mundial de la Salud [OMS], la Organización Marítima Internacional [OMI], la Organización Mundial de Aduanas [OMA] y otras) así como a representantes de la industria.

¹ Informe de la CMF-8 (2013), sección 8.1.4, disponible en la dirección <https://www.ippc.int/cpm>.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

2. La finalidad de este documento es brindar información actualizada a la CMF-9 (2014) sobre la fase en que se encuentra la elaboración del proyecto de norma en el proceso de establecimiento de normas de la CIPF (obsérvese que en el documento CPM 2014/11 se brinda información actualizada acerca de la encuesta sobre los contenedores marítimos iniciada después de la CMF-8 [2013]).

II. Información actualizada sobre la elaboración del proyecto de normas mediante el proceso de establecimiento de normas de la CIPF

3. De acuerdo con lo solicitado por la CMF-8 (2013) el Comité de Normas (CN), en su reunión de mayo de 2013, revisó el proyecto de norma sobre el tema *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001)² y aprobó un anteproyecto de norma a fin de remitirlo a consulta con los miembros (en el entendimiento de que se celebraría una nueva consulta con los mismos). El CN decidió que debía pedirse a los miembros que formularan únicamente observaciones conceptuales de carácter general. La consulta a los miembros realizada en 2013 sobre el anteproyecto de NIMF titulado *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-01) constituyó una excepción respecto del procedimiento habitual, siendo esta la primera vez que se aplicaba este enfoque. El CN convino en que se realizara una consulta de este tipo porque el proyecto de norma contenía conceptos nuevos y se requerían aportaciones adicionales, basadas en los resultados de la consulta, acerca de algunos aspectos de la posible aplicación de la norma.

4. El anteproyecto de NIMF estuvo a disposición para consulta a los miembros a través del sistema de presentación de observaciones en línea desde el 1.º de julio hasta el 1.º de diciembre de 2013. El administrador del tema *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-01) y la Secretaría de la CIPF siguieron manteniendo el enlace y la colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes (CDB, OIE, OMS, OMI, OMA y organizaciones de la industria) en 2013, especialmente para recoger sus observaciones durante la consulta a los miembros. La Secretaría compiló las observaciones recibidas³ y las remitió al administrador. Se recibieron en total 132 observaciones de 45 partes contratantes, una ONPF de un país que no es parte contratante, cuatro ORPF, la OMA, el World Shipping Council (WSC), la Asociación de Propietarios de Contenedores (COA) y la Cámara Naviera Internacional (ICS).

5. El CN examinó brevemente el tema en su reunión de noviembre de 2013⁴, tras haber recibido una carta con observaciones de órganos de la industria. Si bien era importante abordar las preocupaciones del sector, el CN observó que el período de consulta finalizaría el 1.º de diciembre de 2013, después de la reunión del CN, por lo que todas las observaciones (incluidas las de los órganos de la industria) se examinarían en su reunión de mayo de 2014.

6. Por consiguiente, el CN aún no ha examinado las observaciones recibidas durante la consulta a los miembros, pero la CMF quizás desee tener en cuenta algunas de las cuestiones planteadas, a saber:

- Preocupaciones respecto del ámbito de aplicación de la norma.
- Preocupación de que los requisitos propuestos en cuanto a la limpieza exterior puedan obstaculizar los desplazamientos de los contenedores marítimos.
- Si las empresas de transporte marítimo deben ser las principales responsables de la gestión de la limpieza en los sistemas de contenedores marítimos (limpieza exterior e interior de los contenedores).
- Si debería establecerse un sistema de registro para la verificación de la limpieza.
- Algunos países han propuesto que se elabore una recomendación de la CMF sobre el tema.

² Sección 5.2 del informe de la reunión del CN de mayo de 2013, disponible en la dirección <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/standards-committee>.

³ Las observaciones de los miembros se encuentran compiladas en la dirección <https://www.ippc.int/publications/2013-compiled-comments-draft-ispminimizing-pest-movement-sea-containers-2008-001>.

⁴ Sección 4.1 del informe de la reunión del CN de mayo de 2013, disponible en la dirección <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/standards-committee>.

- Si la limpieza de los contenedores marítimos debería controlarse en los depósitos y, de ser necesario, realizarse en ellos, en lugar de que se limpien durante la importación o la exportación. Esto se había propuesto en el proyecto de texto como solución de compromiso que perturbaría menos el sistema actual (puesto que los controles de la inocuidad y la limpieza interior se realizan ya en los depósitos) y el desplazamiento de los contenedores marítimos.
- Si las medidas propuestas para limpiar los contenedores marítimos no resultarían demasiado costosas para la industria.
- Necesidad de una comunicación eficaz con los otros grupos interesados y las partes a fin de reducir la contaminación de los contenedores marítimos durante su vaciado y llenado.
- Aclaración de la responsabilidad en caso de incumplimiento.

7. La CMF-8 (2013) pidió al CN que describiera las opciones respecto de posibles sistemas de examen de los contenedores marítimos, incluidos los mecanismos de verificación y auditoría, a fin de que las ONPF pudieran examinarlas junto con las partes interesadas pertinentes en el plano nacional. El CN consideró que para esto podría requerirse una nueva reunión de un grupo de trabajo de expertos, y decidió tratar la cuestión una vez que se hubieran examinado las observaciones de los miembros.

8. Para más información sobre la elaboración de este proyecto de norma, la Secretaría de la CIPF ha creado una página web en el Portal fitosanitario internacional (PFI)⁵ que contiene información de referencia y los enlaces pertinentes.

9. Cabe recordar que el Grupo de trabajo de expertos sobre el tema *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001) brindó aportaciones a la elaboración del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte, que se está actualizando conjuntamente con la OMI, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El proyecto de Código se halla ahora pendiente de la aprobación oficial de estas tres organizaciones; una vez puesto en práctica debería permitir un mayor examen fitosanitario y una mayor limpieza de los contenedores en los depósitos. La última versión del proyecto de Código (de enero de 2014) está disponible en la página del PFI referente a los contenedores marinos.

10. El CN examinará en detalle las observaciones de los miembros en mayo de 2014 y presentará un nuevo informe a la CMF-10 (2015) con recomendaciones sobre la forma de seguir adelante con el proyecto. Mientras tanto la CMF quizás desee proporcionar más orientación al CN para su uso en el examen de las observaciones de los miembros.

III. Recomendaciones

11. Se invita a la CMF a:

- 1) *Proporcionar información* sobre los resultados de las actividades de enlace con los grupos interesados pertinentes (representantes nacionales ante las organizaciones internacionales pertinentes y representantes de la industria) desarrolladas por las ONPF y ORPF durante la consulta a los miembros de 2013 relativa al anteproyecto de NIMF *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001).
- 2) *Pedir* al CN que prosiga sus debates con miras a la elaboración del proyecto de NIMF *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001).
- 3) *Pedir* al Comité de Normas que prosiga sus debates dirigidos a elaborar una descripción de las opciones en cuanto a posibles sistemas de examen de los contenedores marítimos, incluidos los mecanismos de verificación y auditoría, a fin de que las ONPF puedan examinarlas junto con las partes interesadas pertinentes en el plano nacional.
- 4) *Pedir* al administrador y a la Secretaría que sigan actuando de enlace y colaborando con las organizaciones internacionales pertinentes.

⁵ <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/expert-working-groups/sea-containers>.